

## VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

## Punto de Atención Regional Bucaramanga

## **ACLARACION NOTIFICACION DE ESTADO PARB No. 0096**

El suscrito Coordinador del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, de conformidad con las funciones asignadas mediante Resolución N° 156 del 11 de abril de 2018, deja constancia de lo siguiente:

Que, mediante Estado PARB No. 0096, publicado el día Viernes trece (13) de septiembre de 2019, en la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga y en la página web de la Agencia Nacional de Minería, por error involuntario de digitación, quedó consignado con fecha 13/09/2018 siendo la correcta el 13/09/2019.

Así las cosas, y de conformidad con la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 45 determina los eventos en los cuales la administración puede hacer correcciones.

"(...) Artículo 45. Correcciones de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o petición de parte, se podrá corregirlos errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, está deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)".

De acuerdo con lo enunciado y teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma precitada, es procedente aclarar que la fecha del Estado PARB No. 0096 es el 13/09/2019; lo anterior, a fin de garantizar que las actuaciones administrativas de la entidad sean desarrolladas con arreglo a los principios de publicidad y debido proceso.

Se resalta, que la corrección descrita en el párrafo anterior, objeto de la presente, en ningún caso dan lugar a cambios en el sentido material de la decisión adoptada, mediante el Estado PARB No. 0096.

Dada en Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2019.

**HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR** 



Revisó: Leidy Calvo